GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIII - **Nº 145**
CORDOBA, (R.A.) **VIERNES 01 DE AGOSTO DE 2008**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Carlos del Viso, en autos "Cieri Lidia Mabel c/ Puebla Luis Enrique - Dda. Ejecutiva", el Martillero Carlos Gustavo Carbonetti MP. 01-00433, con domicilio en calle Mitre 370 de Río IV, Tel. 0358-4637015 sacará a subasta el 05/8/2008 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en Alvear 196 esq. Alonso Río IV, los derechos y acciones corresp. al 50% sobre una embarcación denominada Pirai, MOT hasta 10 M Eslora, Eslora 10.00, manga 3.00, Puntal 0,90,capacidad 6, con motor Ford Falcon 1970, N° 64g27663, potencia 108, tipo I, Mat. 1743, cuenta N° 69-01-001743, de propiedad del demandado. Sin base. Cond.: dinero de contado, efectivo, mejor postor, más comisión al martillero a cargo del comprador, IVA si correspondiere. Postura mín.: $ 100.- Incremento 1% de dicha base. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Día y Hora de visita. 01/08/2008 de 15 a 17 hs. en el Club Hernando, Embalse Río Tercero. Fdo.: Dr. Carlos del Viso - Sec. Río Cuarto, 24 de Julio de 2008.

3 días - 18041 - 5/8/2008 - $ 120.-

Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. y 48° Nom. Autos "Robledo Carlos Alfredo c/ Pucheta Rodolfo Argentino - Ejecución Prendaria (Expte. 1253842/36), Mart. Roxana G. Abba, Mat. 01-1326, dom. Av. Gral. Paz 120 3° G, rematará 12/8/2008 a las 11 hs. en Sala de Remates del P.J. sito en A. M. Bas N° 262, aut. Marca Fiat, tipo sedán 4 partes, Mod. Tempra 2.0 IE, año 1997, motor marca Fiat N° 159B80119160831, chasis marca Fiat N° 9BD159044T9169287, D° BSD-132 en el estado que se encuentra, a nombre del Sr. Pucheta Rodolfo Argentino. Base $ 12.000 (Art. 31 de la ley 12962), o sin basa si no hubiera interesados por la primera y al mejor postor. Condiciones: 20% acto de subasta más comisión de ley al mart., dinero de cdo., saldo al aprob. La sub que de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate, devengará un interés del 0,6% mensual, desde el día 31 y hasta su efvo. Pago, bajo apercib. De lo disp. Art. 585 del CPC, resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda, quien deberá constituir domicilio en el juicio. Postura mínima ($ 150). Compra en comisión: (Art. 586 del C.P.C.). Revisar: David Luque esq. Lima el 08 y 11/08 de 16 a 17 hs. Fdo.: Dra. García de Soler - Sec. Of. 31 de Julio de 2008.

N° 18043 - $ 38.-

O. Juez 22° C. y C. en autos "Banco Roela S.A. c/ Salas Roberto - Ejecución Hipotecaria - Cuerpo de Ejecución de Sentencia Banco Roela S.A." (Expte. N° 642116/36), Martill. Rafael A. Chaij MP. 01-520, Ayacucho N° 319 - P.B. Of. 3, Cba., rematará Sala de Remates T.S.J. Arturo M. Bas N° 262 - Ciudad, día 05/8/2008, 11,00 hs. inmueble matrícula 97.408 (11), de propiedad del demandado, se designa Lte. 4 de la Mza. 19 Sup. Terr. 427,26 ms2 sito en calle Manuel de Porto y Mariño N° 57 (ex Falucho N° 57) de B° Las Palmas. Base: $ 6.512,91. Condiciones: Postura mínima: $ 500.- dinero en efectivo, cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta 20% como seña y a cuenta del precio, con más comisión de ley al martillero, y el saldo en el plazo que se fije al aprobarse la subasta y consignarse a la orden del Tribunal, bajo apercibimiento de rescisión y de las sanciones previstas en el Art. 585 del CPC, si pasados 30 días no se hubiere dictado el auto aprobatorio, el comprador podrá consignar el saldo y si no lo hiciere y la demora le fuere imputable, deberá abonar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual. NO procede la compra en comisión (Art. 3936 C.C.). Títulos: Art. 599 C.P.C. Gravámenes: los de autos. Edif..: cocina-comedor, 3 dorm., garaje, galería, lavadero cub. Con sanitarios instalados y patio. Estado: ocupado por demandado y flia. Exhibición: días 1 y 4 de Agosto de 2008 de 16 a 17 hs. Inf. Al Mart. Tel. (0351) 4114060 / 155-499238. Fdo.: Dra. Elba Monay de Lattanzi - Sec. Of. 31/7/2008.

3 días - 18051 - 5/8/2008 - $ 144.-

RIO SEGUNDO - Orden Juez 1° Inst. Civil C.C. y Flia. Río Segundo, Sec. V. Stuart, en autos "Pavón Ricardo Francisco c/ Hebe Carolina Ballespín - Demanda Ejecutiva", Expte. "P" 51/07, Mart. Vilma L. Giacardi, 01-208, domic. Mendoza N° 960, rematará el 07/8/2008 a las 10 hs. en Sede del Tribunal: Inmueble Edif.. ubicado Cdad. Cba., Depto. Cap., desig. Lote "A1" Mza. 72, Sup. 207,7296 ms2. Matrícula 109.570 (11) Ballespín de Graziani Hebe Carolina s/ constatación: (fs-39) Ubic. Rioja 2685 B° A. Alberdi. Edif..: Oficinas dentro de galpón. Ocupado por inquilinos. Condiciones de venta: sale a la venta por Base: $ 92.310; mejor postor. Post. Mín. $ 1000.- Comprador const. Domic. Abonará en acto subasta: 20% de s/ compra, como seña y cta. Pret. más com. Ley al mart. (3%), efectivo. Saldo a la aprobación de subasta. Comprador en com. (Art. 586 CPC). Inf. Tel. 0351-4214469 y 155747547. Ofic.. 25/7/08. Verónica Stuart - Sec.

5 días - 18054 - 7/8/2008 - $ 165.-

O. J. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Díaz Viviana del Valle s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 857-A-2003) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701 rematará el 07/08/2008 a las 9,45 hs. en sec. Elec.. del Juz., sito en Arenal esq. Paunero, Piso 2°, los sig. Inm.: Matrícula 71071 (11) Terreno B° San Ignacio Resid. Dto. Capital, Sup. 310 ms2, Desoc. Base: $ 2.000.- Cond. 20% din. De cdo. Al m. Postor en conc. De seña más com. De ley al Mart. Fdo.: Dra. Minuzzi. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 18056 - 4/8/2008 - $ 36.-

O. Juez 28° C.C. en "Forner, Pedro Angel c/ Sueldo Luis Alberto - Ejecutivo - Expte. N° 273.242/36", L. Ceballos Mat. 01-122 domiciliado 27 Abril 625 - Of. "U" - Cba. Rematará 08/08/2008 a las 10,30 hs. A. M. Bas 262 derechos y acciones al 100% s/ Boleto Compraventa inmueble desig. C/ Lote 2132-8796 (conforme Plano 124284 Dirc. Catastro Expte. N° 0033-53768/01) en Toledo con galpón construido y otras mejoras. Títulos: Art. 599 CPC. Dominio: Matrículas N° 676376 (27-06) a nombre vendedora Silvina María de Lourdes Demaría. Gravámenes: el de autos. Base: $ 977,18. Condiciones: Acto subasta 20% c/ seña a cuenta precio más comisión 5% y saldo al aprobarse subasta. Oferta mínima: $ 200.- Ocupación: Por Luis Alberto Sueldo. Dra. Roque de Pérez Lanzeni - Secretaria. Oficina, 29 de Julio de 2008.

N° 18052 - $ 27.-

19° Civ. Y Com. En "Pinevsky Mariana c/ Varela Yolanda Susana - Ejecución Hipotecaria" (N° 1140166/36) Martillero Horacio D. Bonino (Mat. 01-046) Domic. Hawai 4322 - Cba., rematará 07/8/2008 - 10 hs. en Sala de Remates, Pod. Judicial, A. M. Bas 262 - Cba. Lote terr. En B° Paso de Los Andes - Dpto. Cap. Desig. Lte. 4 - Mza. 26, superf. 250 ms2. Insc. Matriculas 279574 Cap. (11) a nombre demandada. Edificado, ubic.: Luna y Cárdenas N° 1541 - B° Paso de Los Andes. Ocupado por demandada y flia. Base: $ 25.482.- Contado, mejor postor, 20% seña, más comisión del 3% al martillero, acto del remate, saldo aprobación. Postura mínima $ 250.- Títulos: Art. 599 CPCC, Gravámenes: Inf. De autos. No se admite compra en comisión conf. Art. 3936 inc. c) del Cod. Civil. Edicto: La Voz del Interior. Ofic.. 25/7/2008. Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta - Sec.

5 días - 18055 - 7/8/2008- $ 150.-

CAPILLA DEL MONTE - O. J. De 1ra. Inst. C.C. de Conc. y Flia. De Cosquín, en autos "Badani Mario c/ Pilar Benigna Sosa de Bechis - Abreviado - el martillero Luis M. Ghilino 01-687 rematará en la Sala del Juzgado de Paz de Capilla del Monte sita en calle Hipólito Irigoyen s/n, edificio policial, el día 1/8/2008 a la hora 11,00 hs. o día hábil siguiente: Fracc. De terreno desig. Lt. "A" Mz. "A", ubic. En Capilla del Monte, lugar denominado Balumba, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Sup. 300,00 mts2, Insc. En matrícula N° 789034. Estado baldío, ubic. Calle Figueroa Alcorta s/n, a 15 cuadras del centro y a dos cuadras del cementerio de Capilla del Monte. Estado: cercado y ocupado por el Sr. Badani Mario como simple ocupante. Base ($ 10.000). Zona con servicios luz, agua y asfalto. Mejor postor dinero efectivo postura mínima $ 100.- debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra más comisión 5% saldo a la aprobación. Títulos los que obren en autos. Se notifica a los demandados rebeldes y eventuales herederos. No se aceptará cesiones de los derechos posteriores a la subasta. Inf. Al Mart. Calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408. Of. 24/7/2008. Dra. Nora Palladino - Sec.

Nº 17612 - $ 39.-

CITACIONES

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. C. y C. de Ms. Juárez en autos: "Antonini, Diego José c/ Pedro Abelardo Aranda. Ejec. Honr." Dicto las sgtes. Resol. Marcos Juárez, 23/06/08. Agréguese oficio acompañado. Téngase presente lo manifestado. En su merito y atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los herederos del Sr. Pedro Abelardo Aranda, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Asimismo, cíteselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del plazo acordado para el comparendo, opongan excepciones del art. 809 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de proceder a la ejecución forzosa de sus bienes. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. Bonichelli. Secretario.

5 días - 17348 - 7/8/2008 - $ 42.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria Uno, a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti cita y emplaza al Sr. Ramón Francisco Genolet DNI, 17.793.812, en los autos caratulados "Gigena Gabriela Ramona c/ Ramón Francisco Genolet- Divorcio Vincular" para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, de Julio de 2008.

5 días - 17374 - 7/8/2008 - $ 34,50.

OLIVA - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Arce José Oscar c/ Transporte El Gavilan S.A. y/u otros. Laboral - Ordinario y su acumulado" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª, Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva, Secretaria a cargo del autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente para que se efectué la publicación de edictos citatorios. Se adjunta al presente el Texto del edicto respectivo. Para mayor recaudo se transcriben los decretos que lo ordena: "Oliva veinticinco de febrero de dos mil ocho... Cítese y emplácese a las partes a la audiencia de conciliación para el día diecinueve (19) de marzo próximo a las 11:00hs., en la misma diligencia emplácese a la demandada para que en el caso de no conciliar conteste la demanda, todo bajo apercibimientos de los art. 25 y 49 de la ley foral... Notifíquese. Otro decreto: "Oliva 26 de abril del año 20008... Atento a las constancias de autos fijase nuevo día y hora de audiencia a los fines del art. 47 de la ley foral para el día veintiuno de abril del año dos mil ocho a las 10:00hs. En la misma diligencia emplácese a los demandados para que en el caso de no conciliar contesten la demanda, todo bajo los apercibimientos de los art. 25 y 49 del citado cuerpo normativo citado... Notifíquese. Otro Decreto. Oliva 21 de abril del año dos mil ocho. Téngase presente lo manifestado, fijase nuevo día y hora de audiencia de conciliación para el día dieciocho de junio (18/06/2008) del corriente a las 10:00 hs. Notifíquese. Otro Decreto: Oliva 2 de julio de 2008... en su mérito fijase nuevo día y hora de audiencia prescripta por el art. 47 de la ley de rito para el día veintiuno de agosto del corriente a la 11:15 hs. En la misma diligencia emplácese a la parte demandada en los mismos término y bajo los mismos apercibimientos establecidos en el decreto de fecha 25/02/2008 obrante a fs. 11 de autos... Notifíquese. Fdo.: Dr. Raúl Jorge Juszczyk (Juez). Dr. Víctor Adrián Navello (Secretario).

5 días - 17439 - 7/8/2008 - $ 43.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en autos "Cerón, Carlos ángel c/ Ramón Ricardo Cortez. Dem. Ejec. ("C"- Nº 29-07)resuelve: Marcos Juárez, 19/06/08. Agréguese el precedente para agregar Proveyendo a fs. 57 téngase presente lo manifestado. En su merito y atento lo dispuesto por el art. 165 del C. P. C. C. ,cítese y emplácese a los herederos del Sr. Ramón Ricardo Cortez, para que en el término de 20 días comparezcan a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin; publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. Asimismo, comuníquese por la misma vía la parte resolutiva de la sentencia recaída en autos. Fdo.: Dr. José M. Tonelli Juez. Dr. Román Abellaneda Prosecretario Sentencia Nº 381 del 26/07/07. Y Vistos: Y Consid. Resuelve: I)Declarar rebelde al demandado, Sr. Ramón Ricardo Cortez. II) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por el Dr. Carlos A. Cerón contra el Sr. Ramón Ricardo Cortez por la suma de $ 1.071,37 con más sus intereses, que se calculará en la forma descripta en el punto 3) de los consid. III) Imponer las costas a la ejecutada, Sr. Ramón Ricardo Cortez. IV)Diferir la regulación de los honorarios prof. Del Dr. Carlos A. Cerón, por así haberlo solicitado el mismo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Domingo Enrique Valgañón Juez. P.A.T. Dr. Gustavo A. Bonichelli. Sec.

5 días - 17349 - 7/8/2008 - $ 66.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 36 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Sylvia Elena Lines, en estos años caratulados "Consumo S.R.L. c/ Campos Pedro Blas s/ Ejecutivo. Exp. (1109046/36)" hace saber la siguiente resolución: Córdoba, 11 de Octubre de 2006. Agréguese. Proveyendo a fs. 1/2; Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado para que tres83) días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legitimas bajo apercibimiento. Líbrese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el 30% en que estiman los intereses y las costas provisorias del presente juicio. Notifíquese. Sylvia Elena Lines. Juez. Claudio Perona. Secretario. Oficina, 23 de 07 de 2008.

5 días - 17438 - 7/8/2008 - $ 47.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 38 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María del Pilar Elbersci Broggi, en estos autos caratulados "Consumo S.R.L. c/ Ibarra Graciela del Valle s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Córdoba, 02 de Junio de 2008. Atento lo solicitado, las constancias de autos, lo dispuesto en el art. 152 y 165 del C.P.C. Cítese y emplácese al demandado, Sra. Graciela del Valle Ibarra para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de la Ley para que en el término de tres días subsiguientes oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: María del Pilar Elbersci Broggi; Juez. Arturo Rolando Gómez; Secretaria". Oficina, 23 de 07 de 2008.

5 días - 17439 - 7/8/2008 - $ 43.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza al Señor Pablo Guillermo Ruiz, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "Rozzio Aldo Esteban c/ Ruiz Pablo Guillermo y Otro . Ordinario. Transferencia de Automotor. Expte. Nro. 1377241/36". Trascripción del decreto "Córdoba 3 de Julio de 2008. "Publíquense Edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho el Sr. Pablo Guillermo Ruiz, bajo apercibimiento de rebeldía". Córdoba, 3 de Julio de 2008. Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Juez; Dra. Nelida Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria.

5 días - 17440 - 7/8/2008 - $ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De La Carlota, Secretaria Molina Torres, Elisa B, en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Luis Ángel Montoya - Ejecución Hipotecaria", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de bienes de Luis ángel Montoya, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 26 de junio de 2007. Fdo.: Arrazola, Raúl Oscar: Juez. Carlos Enrique Nolter; Prosecretario letrado.

5 días - 17512 - 7/8/2008 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nom. Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, dentro de los autos caratulados " Ramallo Oscar Aníbal c/ Zaragoza Mónica Beatriz y Otros s/ Ejecutivo. Expte. Nº 1403195/36", cita a la demandada Zaragoza Mónica Beatriz DNI 18.621.783 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin; publíquense edictos. Córdoba, 04 de Julio de 2008. Fdo.: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez .Juez. Dra. Mariana E. Molina de Mur. Secretaria.

5 días - 17628 - 7/8/2008 - $ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C. C. de Conc. y Flia. De Bell Ville, secretaria Nº 1, en autos "Donato Juan ángel c/ Miguel ángel Cuba Ejecutivo. Expte. D- 09/07, ha dictado la siguiente resolución. Bell Ville, 05 de Junio de 2008..." Cítese y emplácese al Sr. Miguel ángel Cuba... para que comparezca a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Dr. Victor M. Cemborain. Juez. Dr. Carlos A. Costamagna. Sec.

5 días - 17549 - 7/8/2008 - $ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados: "Municipalidad de Leones c/ Juan Spirito Candra- Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra "M" -Nº 03/P12- Año 2008), hace saber que en cumplimiento del art. 152 y 165 del C.P.C. Cita y emplaza para comparecer a estar a derecho y en el término de veinte días (Art. 165 del C.P.C.), a contar desde la ultima publicación y bajo apercibimiento de rebeldía al Sr. Juan Spirito Candra y cíteselo de Remate, para que en el término de tres días, subsiguientes oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez y Gustavo Adel Bonichelli, Secretario. Marcos Juárez 5 de Junio de 2008.

5 días - 17603 - 7/8/2008 - $ 42,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados: "Municipalidad de Leones c/ Natalia de las Mercedes Salvato y Otros Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra "M" -Nº 05/P12- Año 2008), hace saber que en cumplimiento del art. 152 y 165 del C.P.C. Cita y emplaza para comparecer a estar a derecho y en el término de veinte días (Art. 165 del C.P.C.), a contar desde la ultima publicación y bajo apercibimiento de rebeldía a la Sra. María Soledad Salvatto y cítesela de Remate, para que en el término de tres días, subsiguientes oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez y Gustavo Adel Bonichelli, Secretario. Marcos Juárez 5 de Junio de 2008.

5 días - 17604 - 7/8/2008 - $ 42,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados: "Municipalidad de Leones c/ Rubén Oscar Abad - Demanda Ejecutiva" (Expte. Letra "M" -Nº 01/P12- Año 2008), hace saber que en cumplimiento del art. 152 y 165 del C.P.C. Cita y emplaza para comparecer a estar a derecho y en el término de veinte días (Art. 165 del C.P.C.), a contar desde la ultima publicación y bajo apercibimiento de rebeldía al Sr. Rubén Oscar Abad y cíteselo de Remate, para que en el término de tres días, subsiguientes oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez y Gustavo Adel Bonichelli, Secretario. Marcos Juárez 5 de Junio de 2008.

5 días - 17605 - 7/8/2008 - $ 42,50.

OLIVA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva (Cba), en autos "Arce José Oscar c/ Transporte el Gavilán S.A. y/u Otros. Laboral- Ordinario y su acumulado", cita y emplaza a los Sres. Andrea Viviana Celador, Ana Luisa Oldani, Eduardo Moro, Armando José o José Armando Moro, Lorena Silvana Moro y/ o quien resulte responsable de Transporte El Gavilán S.A. o Transporte Ana o Transana, para que comparezcan a la audiencia de conciliación fijada para el día veintiuno de agosto del corriente a las 11:15 hs. y que en el caso de no conciliar conteste la demanda, todo bajo apercibimiento de los art. 25 y 49 de la ley 7987. Oliva (Cba.)27 de mayo de 2008.

5 días -17484 -7/8/2008 - s/c

El Señor Juez de 1ª Inst. y 31º Nom. Civ. y Com. De Cba. sec. Dra. Weinhold de Obregón, con fecha 04 de julio de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Sollberger Guillermo Antonio- Abreviado" expte. 754120/36, cita y emplaza al demandado Sr. Sollberger Guillermo Antonio a los fines de la absolución de posiciones, para el día veinticinco de Agosto del año dos mil ocho a las 09:00 hs. Firmado: Dr. Novak Aldo (Juez) y Dra. Weinhold de Obregón (Secretaria).

5 días - 17442 - 7/8/2008 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31º Non. Civ. y Com. De Cba. sec. Dra. Weinhold de Obregón, con fecha 04 de Julio de 2008 en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Martínez Adriana - Abreviado" expte. 893983/36", cita y emplaza a la demandada Sra. Martínez Adriana a los fines de la absolución de posiciones, para el día veinticinco de Agosto del año dos mil ocho a las 09:30 hs. Firmado: Dr. Novak Aldo (Juez) y Dra. Weinhold de Obregón (Secretaria).

5 días - 17443 - 7/8/2008 - $ 34,50.

RIO SEGUNDO.-El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Federico López Diedrichs para que en el termino de veinte días , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 de C.P.C.C.) en los autos caratulados "Barek Carlos Fernando y otro c/ Amina Monte y otro Escrituración" Fdo: Dr. Marcelo Gutiérrez (Secretario)- Río Segundo, 8 junio del 2008.-

5 dias - 17269 - 7/8/2008 - $34,50

RIO SEGUNDO.-El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y

emplaza a los herederos de la Sra. Elba Teresa Zanotti para que en el termino de veinte días , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 de C.P.C.C.) en los autos caratulados " Barek Carlos Fernando y otro c/ Amina Monte y otro Escrituración" Fdo: Dr. Marcelo Gutiérrez (Secretario)- Río Segundo, 25 junio del 2008.-

5 días - 17268 - 7/8/2008 - $34,50

La Exma . Cámara Primera en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Prov. De Cba. Sito en calle caseros 551- 2º Piso s/ Bolívar, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Rabellini de Vázquez, en autos : "Martinotti, Natalio E. José c/ Verduna, Francisco José - Recursos de apelación Exp. Interior (civil) Nº 1302742/36", cita y emplaza, a los herederos de la parte actora Sr. Natalio Eduardo José Martinotti por el termino de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra. Virginia M. Rabellini de Vázquez (Secretaria). Córdoba, Julio de 2008.-

5 días - 17267 - 7/8/2008 - $34,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Guillermo E. Falco, en autos caratulados "Díaz Yofre Andrés c/ Benavidez Adrián Esteban s/ Ejecutivo" se ha resuelto citar al Sr. Adrián Esteban Benavidez, DNI: 20870875 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días a contar de la última publicación, todo ello conforme al siguiente decreto; "Córdoba, 22 de noviembre de 2007. Alo solicitado; No ha lugar, debiendo estarse a lo dispuesto por el art. 152, C.P.C.".Fdo.: Dr. Falco Guillermo Edmundo, Dra.; M. Victoria Vargas Secretaria.

5 días - 17151 - 7/8/2008 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. De Río Cuarto, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. M. Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bertolotti, Camilo - ejec. Fiscal", cita y emplaza a los sucesores del Sr. Camilo Bertolotti, L.E. Nº 2.902.358, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último días de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Citándoselos de remate para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo opongan excepciones legitimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley (art. 4 ley 9024 ref. ley 9118). Fdo.: Dr. José A. Peralta (Juez), ante mi: Dr. Marcial Rodríguez (Prosecretario). Río Cuarto, 16 de octubre de 2007.

5 días - 17163 - 7/8/2008 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Río Cuarto, Secretaria Nº 1, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Antonio Biassi - Ej. Fiscal. Expte. Nº 26- F- 2005, cita y emplaza al demandado Antonio Biassi, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legitimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de $ 597,40 (Art. 545 del C. de P. C.) Río Cuarto, 19 de diciembre de 2007.

5 días - 17162 - 7/8/2008 - $ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., Conc., de Control, Flia., Men., y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Olocco Marta Julia c/ José Medardo Álvarez - Ejecutivo", (20/08). Las Varillas 30 de Mayo de 2008....Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y de remate en la misma diligencia, para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de bienes...Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi- Juez. Emilio Roque Yupar - Secretario. Las Varillas, de Julio de 2008.

5 días - 16994 - 7/8/2008 - $ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., Conc., de Control, Flia., Men., y Faltas de Las Varillas, Sec. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Olocco Marta Julia c/ José Medardo Álvarez - Ejecutivo", (21/08). Las Varillas 30 de Mayo de 2008....Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y de remate en la misma diligencia, para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de bienes...Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi- Juez. Emilio Roque Yupar - Secretario. Las Varillas, de Julio de 2008.

5 días - 16995 - 7/8/2008 - $ 34,50.

SAN LUIS - El Dr. Juan Esteban Maqueda, Juez Federal de San Luis, en los autos caratulados: "B. N. A. c/ Ance, Hipólito Vidal s/ Ordinario Expte. Nº 990/02" de trámite ante la Secretaria Civil a cargo del autorizante, cita y emplaza al Sr. Hipólito Vidal Ance, DNI Nº 6.682.927, de ignorado domicilio para que, dentro del término de cinco (5) días más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el (arts. 145, 146 y 147 del CPCCN). San Luis, 4 de Junio de 2008.

5 días - 17065 - 7/8/2008 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Dr. Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba (DGR) c/ Bimaco Inmobiliaria - Demanda Ejecutiva - Expte. Nº 405 ha resuelto lo siguiente. Río Cuarto 7 de Mayo de 2008... Cítese y emplácese al demandado "Bimaco Inmobiliaria S.A." por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad, cítese de remate al demandado para que dentro del término de los tres días subsiguientes al último de comparendo, oponga excepciones legitimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley (arts. 4, 6 y 7 de la Ley 9118). Notifíquese. Fdo.: José Antonio Peralta. Juez. Mariana Andrea Pavón. Secretaria.

5 días - 17165 - 7/8/2008 - $ 34.50.-

El Sr. Juez de Primera Inst. y 35º Nom. Civil y Comercial, de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los demandados Sres. Norma Rosa Guerino y Eduardo Rinaldo Salvarezza en autos "Banco Shaw S.A. c / Norma Rosa Guerino y otro - ordinario, para que en (20) días comparezca a defenderse o a obrara en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 del C. P. C.).

5 días - 17154 - 7/8/2008 - $ 34,50.

RIO CUARTO - La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, en los autos caratulados " Fisco de la Provincia de CBA (D. G. R.) c/ Miguel ángel Pueble y Sofía Clara Puebla - Demanda Ejecutiva- Expte. 966 cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los Sres. Miguel Ángel Puebla y Sofía Clara Puebla y ha dictado el siguiente decreto "Río Cuarto, 06 de Marzo de 2007. Cítese a los sucesores y/o herederos de los Sres. Miguel Angel Puebla y Sofía Clara Puebla en los términos del decreto de fecha 11/10/06 y concédaseles el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y dentro de los tres subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones legitimas, a cuyo fin publíquense edictos. Rectifíquese carátula y tomase razón en el libro de entradas respectivo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso. Juez. Dra. María Gabriela Aramburu. Secretaria.

5 días - 17166 - 7/8/2008 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Dr. Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria a cargo de la Dra. Carla Mana en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba (DGR) c/ Martínez Victoriano - Demanda Ejecutiva - Expte. Nº 1466 ha resuelto lo siguiente. Río Cuarto 7 de Mayo de 2008... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Victoriano Martínez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselos de remate para que dentro de los tres subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legitimas si las tuviere bajo apercibimiento de la Ley Provincial 9024. Notifíquese. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso. Juez. Carla Mana. Secretaria.

5 días - 17164 - 7/8/2008 - $ 34,50.-

REBELDÍAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba, a cargo del Dr. Guillermo E. Falco, en autos caratulados "Díaz Yofre Andrés c/ Fernández, Miguel Ángel s/ Ejecutivo".- (Expte.: 485570/36) se ha resuelto informar al Sr. Fernández, Miguel Angel, DNI 20.380.894: para que comparezca a estar a derecho en el termino de veinte días a contar desde la ultima publicación, todo ello conforme lo dista la siguiente resolución:" Sentencia Numero : Doscientos Veinte (220) Cordoba, Treinta de Mayo de 2008.- Y vistos:.... Y Considerando:..... Resuelvo: 1- Declarar rebelde al demandado Sr. Miguel Angel Fernández DNI:20380894. 2- En consecuencia llevar adelante la ejecución en contra del demandado mencionado hasta el completo pago del capital reclamado de pesos ciento setenta y tres con noventa y siete centavos ($173.97) con mas sus intereses conforme al considerando respectivo. 3-) Costas a cargo del demandado. Regular los honorarios de los Dres. Andrés Díaz Yofre y Juan Manuel Delgado, en conjunto y proporción de ley, por sus tareas profesionales en la suma de pesos trescientos veinte con cuarenta y seis centavos ($320,46) y por el art. 99 inc. 5 de ley 8226 (art. 104 inc.5 ley 9459) en la suma de pesos ciento sesenta con veintitrés centavos ($160,23). Asimismo deberá adicionarse al monto correspondiente al I.V.A., conforme la condición tributaria del Dr. Díaz Yofre, el que asciende a la suma de pesos cincuenta y siete centavos ($ 50,47). Protocolícese. Hágase saber y dese copia".-

3 días - 17150 - 5/8/2008 - $74

El juez de Primera Instancia y 18ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, notifica: Córdoba 7 de abril de 2008. Sentencia Numero ciento cuatro. Y vistos (....) Y considerando (....) Resuelvo (....): I) Declarar rebelde al demandado, Sr. Alonso José Mario DNI 11.741.883. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Alberto Carlos González en contra del Sr. Alonso José Mario DNI 11.741.883, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos un mil ciento cincuenta ($1.150), con mas los intereses de conformidad con el considerando IV de la presente resolución. II) Imponer las costas al demandado. IV) Regular los honorarios profesionales en conjunto y proporción de ley, de la Dra. Dalla Costa y del Dr. Rodríguez Pablo Sebastián en al suma de pesos quinientos ($ 500) con mas la suma de pesos ciento cincuenta ($ 150) en concepto de art. 104 Ley 9459. Protocolícese, dese copia y hágase saber. Fdo . Juan Carlos Maciel- Juez.-

3 días - 16987 - 5/8/2008 - $42

SENTENCIAS

JUAREZ CELMAN - El Juzgado Civil y Comercial de 25º Nominación, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez, Celman c/ Fernández Carou, Isabel Teresa - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. Nº 1259394/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 5275. Córdoba, 23 de Junio de 208. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Fernández Carou Isabel Teresa y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo a la actora de la suma de Pesos un mil seiscientos sesenta y dos con trece centavos ($ 1662,13), con más recargos e intereses calculados de acuerdo con el considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Pastori Mariana y del Dr. Tillard César Ernesto, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos quinientos setenta y ocho y en la suma de Pesos ciento setenta y tres con cuarenta ($ 173,40) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del art. 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (art. 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 16991 - 7/8/2008 - $ 50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 18ª Nom. Civ. y Com. De la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Marta Regina Díaz, en autos: "Séller de Kilt, Enriqueta Gertrudis c/ Fleck, Osvaldo - Ordinario - Escrituración (Expte. Nº 911006/06) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos cincuenta y cuatro. Córdoba, veintitrés de junio de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Enriqueta Gertutris séller de Kitti (hoy su sucesión) en contra de Osvaldo Fleck y sus sucesores, condenando en consecuencia a estos últimos a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble inscripto a nombre de Osvaldo Fleck al Dominio Nº 18061; Folio 25802;

Tomo 104; Año 1977, ubicada en la ciudad de Alta Gracia, Pedania del mismo nombre de esta provincia de Córdoba, en el término de treinta días por ante el escribano que propongan los actores, bajo apercibimiento de otorgarla el tribunal en su nombre y a su costo, si resultaré factible conforme a derecho. 2) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Diana Alicia Ruganti y Ricardo Emilio Bueno para cuando exista base suficiente para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel. Juez. Córdoba, 22 de Julio de 2008.

3 días - 17319 - 5/8/2008 - $ 58.

En los autos caratulados "Banco Credicoop Ltdo, c/ Villagra Federico y Otro s/ Ejecutivo-Cuenta Corriente Bancaria. Expte. Nº 703945/36", tramitados por ante Juzgado de Primera Instancia y 51º Nominación Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ferrero se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Veintisiete. Córdoba, seis de Junio de dos mil ocho. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar las expediciones de falsedad e inhabilidad de título opuestas por el demandado Federico Villagra. 2) Declara rebelde a Diego Castañeda. 3) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Credicoop Coop. Ltdo., en contra de Federico Villagra y Diego Castañeda hasta el completo pago de la suma de Pesos Quince mil novecientos ochenta y ocho ($ 15.988) con mas los intereses que se calcularán en la forma establecida en el considerando respectivo e I.V.A. sobre intereses. 4) Costas a los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios de Dr. Humberto M. González en la suma de Pesos Cinco Mil setecientos ($ 5.700), con mas la suma de Un mil ciento noventa y siete ($ 1.197) en concepto de I.V.A. y la suma de Pesos Ciento setenta y tres con cuarenta centavos ($ 173,40) en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459, ex art. 99 inc. 5 Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Claudia E. Zalazar. Juez.

3 días - 17314 - 5/8/2008 - $ 67.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por la Secretaria de la Dra. Alicia S. Prieto, hace saber que en los autos caratulados: "Fernández, Mariano Roberto c/ Widmer, Alberto Emilio. Abreviado (repetición). Expt. Nº 1260937/36" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Once. Córdoba, veintiuno de septiembre de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda articulada por el Sr. Mariano Roberto Fernández en contra del Sr. Alberto Emilio Widmer, condenando a este último a abonar al actor, en el plazo de diez días, la suma de pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con noventa y seis centavos ($ 4.855,96),más intereses establecidos en el considerando correspondiente. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Jorge Rodolfo D`Alessandro en la suma de Pesos novecientos noventa ($ 990).Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Gabriela Benitez de Baigorri. Juez.

3 días - 17318 - 5/8/2008 - $ 50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 26º Nom. Civ. y Com. De Córdoba Ernesto Abril, Secretaria Lagorio de García, en los autos caratulados Barbero, Ricardo Rubén - Quiebra Pedida Simple hoy Concurso Preventivo". Expte. Nº 1094137/36, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Doscientos Noventa y Tres. Córdoba, cuatro de julio de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Revocar la Sentencia número doscientos sesenta y tres, de fecha 27 de junio de 2008. 2º) Fijar el día 18 de agosto de 2008 a las 9:30 hs. para que se lleve a cabo la audiencia informativa. Como consecuencia de ello fijar el día 28 de julio de 2008 como límite para presentar la propuesta de acuerdo preventivo y el día 25 de agosto de 2008 a los fines del vencimiento del periodo de exclusividad; 3º) Publíquense edictos. Protocolícese, hágase saber y dese copia".

3 días - 17407 - 5/8/2008 - $ 30.

COSQUIN- La Sra. Juez Civil de Cosquín en autos: "Comuna de Casa Grande c/ Crivelli, Norberto Livio- Ejecutivo Fiscal (6014/50)". Sentencia N° 121. Cosquín, 12 de Febrero de 2.008. Y vistos:.....Y Considerando..... Resuelvo: I-)Ordenar que se lleve a delante la ejecución entablada por Comuna de Casa Grande en contra Crivelli, Norberto Livio hasta el completo pago a la actora de la suma pesos ochocientos treinta con cincuenta y dos centavos ($ 830,52), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II-) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Martínez, Ramón Antonio.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Cristina C. Coste de Herrero,. Juez".-

3 días - 17146 - 5/8/2008 - $30

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20° Nominación Civil y Comercial en los autos caratulados "Torres Porfidio Maximiano - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1425209/36", cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante TORRES PORFIRIO MAXIMIANO, para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Viviana Siria Yacir - Juez. Dra. Alicia Milani - Pro-Sec. Letrada. Cba., 1 de Abril de 2008.

N° 17642 - $ 25.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34º Nom., en lo Civil y Comercial, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de MODESTO BENGOLEA, MARÍA CRECENCIA CÓRDOBA, HILDA BENGOLEA, en autos caratulados "Bengolea Modesto - Córdoba, María Crecencia- Bengolea Hilda - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1339153/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 1 de Julio de 2008. Fdo.: Juan O. Corvalan - Prosecretario Letrado.

5 días - 17480 - 7/8/2008 - $ 34,50.

USUCAPIONES

El Sr., Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Licari de Ledesma, en autos "Gómez Carranza Isabel Maria - Usucapión -Medidas Preparatorias para usucapión", Expte N° 842387/36, Cítese y emplácese a Maria Soledad Martínez y Carolina Martínez, a Radial S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin cíteselos por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL. Cita a la Municipalidad de Mendiolaza y la Provincia de Córdoba, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran atacados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno y la casa en ella construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene ubicado en Villa Mendiolaza, Pedanía La Calera Norte, departamento Colon de la Provincia de Córdoba, determinándose el terreno como lote numero veintitrés, que consta de cien metros en el norte, lindando con el lote veinticuatro, Avda. España en medio, sesenta y nueve metros, sesenta centímetros en el Este, lindando con el lote treinta y nueve, calle Buenos Aires en medio, ciento once metros sesenta centímetros en el sud, lindando con el lote veintidós, calle Córdoba en medio, setenta y un metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindando con parte del lote 10, Bv. Italia en medio, lo que hace una superficie de siete mil trescientos setenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Los inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en los siguientes dominios: Dominio 11667 Folio 17623, Año 1977 a nombre de Silvia Graciela Suárez y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982, a nombre de Radial Sociedad Anónima en formación respectivamente. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1301-0058963. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma. Secretaria. Of. 27/06/08.

10 días - 16077 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncóso en los autos caratulados: "Peralta, Ana María - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de Ubaldo Tavanti y Ángela Dominga Canale y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Municipalidad de Villa Cura Brochero; Raúl Ramón Díaz; y Luisa Regina Juárez o sus sucesores y a los colindantes: Laura María Fernández Ragno; Suc. de Erenesto Cordeiro y Alfredo Mario Amato o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Fdo.: Juan Carlos Ligiorria - Juez. Fanny Mabel Troncoso -Secretaria. Inmueble Afectado: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado según título en Mina Clavero, pero en realidad en la Localidad de Villa Cura Brochero, Pdnía. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., designado en el Plano como Lote 4 que mide: 13 mts. 50 cms. de fte. al N., por 12 mts. 52 cms. de ctrafte. al S., por un fdo. al E. de 56 mts. 30 cms. y al O. de 55 mts. 4 cms.; o sea una Sup. Total de 719 mts2. 88 dcms2., que lindan: al N. con el camino provincial que une las Localidades de Mina Clavero con Villa Cura Brochero, hoy calle Belgrano; al S. con Sucesión de Cordeiro; al E. con más terreno de los vendedores, fracción 5 del Plano y al O. con el Lote 3. Inscripto a la matrícula N° 1.115.616. Empadronado ante la D.G.R. a la cta. N° 2803-1117799/3 y Nomenclatura Catastral N° 2803360102038/05.

10 días - 16308 - s/c.

VILLA MARIA - Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozzerle Elíseo -Prepara Medidas De Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 20 del 15.06.2006), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 19 de mayo de 2008. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada Señora Francisca Carpió Naranjo viuda de Castillo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art. 113 y 154 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días -subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPC). Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. de PC). Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C. de PC).- Cíese a los colindantes con domicilios reales conocidos del inmueble de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del CPC) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Respecto los Señores Wilso Livio Martínez y a los sucesores o herederos del señor Mariano Segismundo Martínez cíteselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible del año en curso a los de la determinación de la Tasa de justicia correspondiente. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Daniela Hochsprung (Secretaria)".- El inmueble consiste en una fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Florentino Ameghino, sobre calle López y Planes 365/67. Designado catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 01, MANZ 057, PARC 082. Que mide: 10 mts. de frente sobre calle López y Planes, por 50 mts. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes; encerrando una superficie total de 500 mts.2.- se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio 22171 del año 1978 a nombre de Francisca Carpió Naranjo Vda. De Castillo.- Según títulos es el bien inventariado al punto 1°, tratándose de "...un solar de terreno ubicado en la manzana designada con la letra

A bis en el plano particular respectivo, formulado por la vendedora, ubicado en este Municipio y Pedanía Villa María, Departamento Tercero Abajo hoy general San Martín, cuyo solar mide diez metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, o sean Quinientos Metros Cuadrados de superficie y linda al Norte con calle pública denominada hoy López y Planes; al Este con propiedad de Elias Ramírez; y al Sud y al Oeste con más terreno de la vendedora.- El Dominio consta inscripto al N° 308; Folio 348; Tomo 3° del año 1931.- En la Dirección General de Rentas figura Registrado bajo el N° 16-04-0180.105/4... (textual)". Colindantes: Noreste: Calle López y Planes; Sudeste: Parcela 52 de Graciela Mónica Pérez y Luciana Silvina Pérez; Sudoeste: Parcela 214 de Carlos Dantes Pierantoni; Noroeste: Parcela 4, de Mariano Segismundo Martínez, Wilso Livio Martínez y Roger Esteban Martínez. Oficina:22-05-08.

10 días - 15904 - s/c.